	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-09	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 1
	PROCESO DE DOCENCIA	FECHA: 22/02/2017	
	FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES	VIGENCIA: 2017	

	día	mes	Año
	02	09	2025

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
LA *OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA* <u>*CONVOCA*</u> A LOS ESTUDIANTES
PARA LA REALIZACIÓN DE MONITORÍAS EN EL II PERIODO ACADÉMICO DE 2025:

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación		Administrativas	**X**		

Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Curso	Facultad/ Dependencia		
1. Estudiante matriculado en semestre superior a cuarto (4), semestre, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. 2. No haber sido sancionado. 3. Tener un promedio de carrera mínimo de 3.6.	Digitalización- Archivo	Oficina de Archivo	16	8 a 11 am y 2 a 5 pm

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas ó de los cursos vistos en el componente curricular, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	día	mes	año
		03	09	2025
LUGAR	Oficina de Archivo y Correspondencia			
HORARIO	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. **El día de cierre de la convocatoria hasta las 4 p.m.**			

Fechas de pruebas de selección	Fecha	día	mes	año
		03	09	2025
LUGAR	Oficina de Archivo y Correspondencia			
HORA	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.			

Publicación de resultados	Fecha	día	mes	año
		03	09	2025
LUGAR	Oficina de Archivo y Correspondencia			

<u>NOTA IMPORTANTE:</u> Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

a. Los estudiantes que realicen labores de monitoria en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, **<u>no genera ningún vínculo laboral</u>** entre el estudiante beneficiario y la Universidad.

b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoria o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

1. Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.

Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia